



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Once Laboral De Barranquilla

INFORME DE SECRETARIA:

A su despacho la presente acción de tutela impetrada por el señor GUSTAVO GONZALEZ DIAZ contra la SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL DE BARRANQUILLA, la cual fue fallada en primera instancia por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla; decisión que fue impugnada y la cual nos correspondió por reparto, Sírvase proveer.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

SECRETARIA

RADICADO	08001-41-05-004-2021-00110-01 (IMPUGNACION DE TUTELA)
ACCIONANTE	GUSTAVO GONZALEZ DIAZ
ACCIONADO	SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL DE BARRANQUILLA Y OTRO

Barranquilla, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la presente solicitud de amparo constitucional cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admitirá y se procederá conforme lo establecen los artículos 15 y 19 del decreto 2591 de 1991.

De otra parte, como quiera que una vez revisado el correo electrónico enviado por parte del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, en el cual nos remiten y/o comparten las actuaciones surtidas en la presente acción de tutela, evidencia el juzgado que no fue remitido el índice del expediente judicial electrónico, se ordenará oficiarles en tal sentido.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

**RESUELVE:**

1. AVOCAR conocimiento de la presente impugnación, interpuesta por el señor GUSTAVO GONZALEZ DIAZ contra la SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL DE BARRANQUILLA, dentro de la acción de tutela de la referencia.
2. REQUIERASE al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, para que remita el índice del expediente judicial electrónico de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

**ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA**

**Rad. 2021-00110-01**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SICGMA**

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

**Firmado Por:**

**ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7804384207bd2b98ededb74a2bea3d26004ed99feb07962fa89e5b0ef084308a**

Documento generado en 28/04/2021 04:43:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**